

ACTA DE SESIÓN No. CD-33/2022 *(versión pública. Art. 30 LAIP).*

En la ciudad de San Salvador, a las doce horas del viernes ocho de julio de dos mil veintidós. En el salón de sesiones de la Superintendencia del Sistema Financiero, reunidos para celebrar sesión de Consejo Directivo, con la asistencia del señor Superintendente del Sistema Financiero licenciado Mario Ernesto Menéndez Alvarado; los señores Superintendentes Adjuntos: ingeniera Evelyn Marisol Gracias-Superintendente Adjunta de Bancos, Aseguradoras y otras Entidades Financieras, licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez-Superintendente Adjunta de Instituciones Estatales de Carácter Financiero, licenciado José Genaro Serrano Rodríguez-Superintendente Adjunto de Valores y licenciado Sigfredo Gómez-Superintendente Adjunto de Pensiones; así como de los señores Directores Propietarios, licenciados: Carlos Gustavo Salazar Alvarado, Milagro de la Paz Elías Berríos, Marlon Antonio Vásquez Ticas y Pablo Noé Recinos Valle y los señores Directores Suplentes, licenciados: Jorge Miguel Kattán Readí, Morena Areli Salinas de Mena, Carlos Abraham Tejada Chacón y José Saúl Quijada Pineda. Después de haberse establecido el quórum y declarar abierta la sesión, se aprueba la siguiente agenda:

- I. Solicitud de autorización de un Agente Comercializador de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados.
- II. Cancelación de asiento registral de dos Agentes Corredores de Bolsa del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa.
- III. Informe sobre autorizaciones efectuadas en los meses de abril, mayo y junio de 2022, con base a delegación otorgada por el Consejo Directivo.
- IV. Solicitud de autorización presentada por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., por incremento de inversión en acciones y compra de acciones en la Federación de Cajas de Crédito y de Banco de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V.
- V. Varios. El señor Director Suplente Licenciado Jorge Miguel Kattán Readí propuso en puntos varios someter al conocimiento del Consejo Directivo en próxima sesión, los siguientes puntos: 1). Informe de compras de la Superintendencia del Sistema Financiero de enero a junio de 2022. 2). *(Información reservada)*. 3) *(Información reservada)* Desarrollándose la sesión así:

I) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE UN AGENTE COMERCIALIZADOR DE CUOTAS DE PARTICIPACIÓN DE FONDOS DE INVERSIÓN ABIERTOS Y CERRADOS.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de autorización de Marina Magdalena Batres de Pineda como Agente Comercializador de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados, administrados por Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, y CONSIDERANDO:

I) Que la solicitud presentada por Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión, cumple con las disposiciones establecidas en el artículo 26 de la Ley de Fondos de Inversión y los artículos 27, 28, 29, 30, 32 y 44 de las Normas Técnicas para la Comercialización de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos (NDMC-10); y

II) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal a) y 15 literal I) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, a Marina Magdalena Batres de Pineda como Agente Comercializador de Cuotas de Participación de Fondos de Inversión Abiertos y Cerrados, mientras cuente con un contrato laboral suscrito con Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión; y

2) Comunicar el presente acuerdo a Atlántida Capital, S.A., Gestora de Fondos de Inversión y a Marina Magdalena Batres de Pineda. **COMUNÍQUESE.**

II) CANCELACIÓN DE ASIENTO REGISTRAL DE DOS AGENTES CORREDORES DE BOLSA DEL REGISTRO ESPECIAL DE AGENTES CORREDORES DE BOLSA.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe de la Intendencia de Valores sobre la solicitud de cancelación de asiento registral de dos Agentes Corredores de Bolsa del Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, y CONSIDERANDO:

I) Que no se ha recibido comunicación sobre el cambio de relación laboral de los Agentes con otra Casa de Corredores de Bolsa;

II) Que ha vencido el plazo de suspensión de los Agentes y es necesario mantener actualizado el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa que lleva esta Superintendencia; y

III) Que es procedente que este Consejo Directivo conozca de la solicitud presentada y con base en sus facultades legales se pronuncie al respecto de la misma, conforme con lo establecido en los artículos 5 literal b), 15 literal m) y 78 literal f) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, **ACUERDA:**

1) Autorizar, a partir de la fecha de este acuerdo, la cancelación de asiento registral de Lisandro Majano Aguilar y Pedro Pablo Morales Chávez como Agentes Corredores de Bolsa del Registro Público;

2) Hacer del conocimiento de Lisandro Majano Aguilar y Pedro Pablo Morales Chávez, que tiene expedito el derecho para hacer uso del recurso de reconsideración a que se refieren los artículos 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos; y

3) Comunicar el presente acuerdo a Lisandro Majano Aguilar y Pedro Pablo Morales Chávez y a la Bolsa de Valores de El Salvador, S.A. de C.V. **COMUNÍQUESE.**

III) INFORME SOBRE AUTORIZACIONES EFECTUADAS EN LOS MESES DE ABRIL, MAYO Y JUNIO DE 2022, CON BASE A DELEGACIÓN OTORGADA POR EL CONSEJO DIRECTIVO.

El Consejo Directivo, después de conocer el informe trimestral presentado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, sobre los actos autorizados en el Registro Público que lleva la Superintendencia del Sistema Financiero, en el período comprendido entre los meses de abril a junio de 2022, con base en facultades delegadas por este Consejo Directivo en sesión No. CD-29/2020 del 25 de agosto de 2020, **ACUERDA:**

I) Dar por recibido el informe trimestral de la Dirección de Asuntos Jurídicos, contenido en el memorándum DAJ-453/2022 del 5 de julio de 2022;

II) Darse por enterado y ratificar los 652 actos autorizados en los Registros que lleva esta Superintendencia, con base en la delegación otorgada por este Consejo Directivo, en el período comprendido entre los meses de abril a junio de 2022, según el detalle siguiente:

1) cincuenta y nueve nuevos asientos registrales, ciento sesenta y tres modificaciones de asientos registrales, y cincuenta y un cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Accionistas, en memorándums DAJ-RSF-297/2022 del 28 de abril de

2022, DAJ-RSF-324/2022 del 12 de mayo de 2022 y DAJ-RSF-371/2022 del 1 de junio de 2022;

2) cuarenta y dos nuevos asientos registrales, doscientos cuarenta y cinco modificaciones de asientos registrales, y cuarenta y cuatro cancelaciones de asientos registrales en el Registro de Administradores, en memorándums DAJ-RSF-263/2022 del 19 de abril de 2022, DAJ-RSF-267/2022 del 28 de abril de 2022, DAJ-RSF-337/2022 del 18 de mayo de 2022, DAJ-RSF-362/2022 del 26 de mayo de 2022, DAJ-RSF-377/2022 del 13 de junio de 2022 y DAJ-RSF-421/2022 del 23 de junio de 2022;

3) una modificación de asiento registral en el Registro de Agencias de Información de Datos sobre el Historial de Crédito de las Personas, en memorándum DAJ-RSF-337/2022 del 18 de mayo de 2022;

4) tres modificaciones de asientos registrales en el Registro de Integrantes del Sistema Financiero, en memorándums DAJ-RSF-263/2022 del 19 de abril de 2022 y DAJ-RSF-337/2022 del 18 de mayo de 2022;

5) catorce prórrogas de inscripciones en el Registro de Peritos Valuadores, en memorándums DAJ-RSF-282/2022 del 19 de abril de 2022, DAJ-RSF-323/2022 del 11 de mayo de 2022, DAJ-RSF-334/2022 del 16 de mayo de 2022, DAJ-RSF-345/2022 del 20 de mayo de 2022, DAJ-RSF-358/2022 del 26 de mayo de 2022, DAJ-RSF-365/2022 del 30 de mayo de 2022, DAJ-RSF-376/2022, del 2 de junio de 2022, DAJ-RSF-387/2022 del 10 de junio de 2022 y DAJ-RSF-426/2022, del 24 de junio de 2022;

6) tres modificaciones de asientos registrales en el Registro Especial de Agentes Corredores de Bolsa, en memorándum IV-43 del 11 de mayo de 2022;

7) cuatro modificaciones de asientos registrales en el Registro Especial de Emisores de Valores, en memorándums DAJ-RSF-263/2022 del 19 de abril de 2022, DAJ-RSF-362/2022 del 26 de mayo de 2022 y DAJ-RSF-377/2022 del 13 de junio de 2022;

8) una modificación de asiento registral en el Registro Especial de Titularizadoras, en memorándum DAJ-RSF-337/2022 del 18 de mayo de 2022;

9) una modificación de asiento registral y tres renovaciones de inscripciones en el Registro de Corredores de Reaseguros Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-25/2022 del 29 de abril de 2022, SABAO-SEG-31-2022 del 24 de mayo de 2022, SABAO-SEG-34-2022 del 30 de mayo de 2022 y SABAO-SEG-42-2022 del 16 de junio de 2022;

10) diez modificaciones de asientos registrales en el Registro de Intermediarios de Seguros, en memorándums SABAO-SEG-20-2022 del 17 de mayo de 2022, SABAO-SEG-23/2022 del 2 de mayo de 2022, SABAO-SEG-33-2022 del 23 de mayo de 2022, SABAO-SEG-26-2022 del 10 de junio de 2022, SABAO-SEG-35/2022 del 10 de junio de 2022, SABAO-SEG-36-2022 del 9 de junio de 2022, SABAO-SEG-37/2022 del 9 de junio de 2022 y SABAO-SEG-38-2022 del 9 de junio de 2022;

11) seis renovaciones de inscripciones en el Registro de Reaseguradores Extranjeros, en memorándums SABAO-SEG-24/2022 del 3 de mayo de 2022, SABAO-SEG-29/2022 del 18 de mayo de 2022, SABAO-SEG-30/2022 del 30 de mayo de 2022, SABAO-SEG-32/2022 del 24 de mayo de 2022, SABAO-SEG-41/2022 del 16 de junio de 2022 y SABAO-SEG-44/2022 del 23 de junio de 2022;

12) una modificación de asiento registral en el Registro de Agentes de Servicios Previsionales, en memorándum DAJ-RSF-350/2022 del 20 de mayo de 2022;

13) una modificación de asiento registral en el Registro de Sociedades y personas que prestan servicios relacionados con el Sistema de Ahorro para Pensiones, en memorándum DAJ-RSF-263/2022 del 19 de abril de 2022.

IV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PRESENTADA POR EL BANCO IZALQUEÑO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V., POR INCREMENTO DE INVERSIÓN EN ACCIONES Y COMPRA DE ACCIONES EN LA FEDERACIÓN DE CAJAS DE CRÉDITO Y DE BANCO DE LOS TRABAJADORES, S.C. DE R.L. DE C.V.

El Consejo Directivo, después de conocer y analizar el informe correspondiente, relativo a la solicitud presentada por el Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., para el aumento de su inversión en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., y CONSIDERANDO:

I) Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 literal a) de la Ley de Supervisión y Regulación del Sistema Financiero, corresponde a este órgano colegiado, la facultad de autorizar las inversiones conjuntas a que se refiere el artículo 12 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito; y

II) Que se han cumplido los requisitos establecidos en los artículos 12 y 150 de la Ley de Bancos Cooperativos y Sociedades de Ahorro y Crédito, **ACUERDA:**

I) Autorizar a partir de la fecha de este acuerdo, a Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., incrementar su inversión en el capital social variable de la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., mediante la adquisición de 2,271 acciones con un valor nominal de cien dólares

de los Estados Unidos de América (US\$100.00) cada una, que asciende a doscientos veintisiete mil cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$227,100.00), conformada dicha participación, por 1,817 acciones producto de la capitalización de dividendos por un monto de ciento ochenta y un mil setecientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$181,700.00) y 454 nuevas acciones compradas por valor de cuarenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$45,400.00), con lo que el Banco Cooperativo totaliza 20,854 acciones con valor de cien dólares de los Estados Unidos de América cada una (US\$100.00), que ascienden a dos millones ochenta y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$2,085,400.00), en la Federación de Cajas de Crédito y de Bancos de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., y

II) Comunicar a Banco Izalqueño de los Trabajadores, S.C. de R.L. de C.V., el romano I) de este acuerdo. **COMUNIQUESE.**

V) VARIOS: fueron aprobados los puntos propuestos como varios en la presentación de la agenda, para ser conocidos en próxima sesión, en el siguiente orden: 1). Informe de compras de la Superintendencia del Sistema Financiero de enero a junio de 2022; 2) (*Información reservada, Art. 19, literal g LAIP*) y 3) (*Información reservada Art. 19, literal g LAIP*).

Y no habiendo más que tratar se cierra la sesión a las doce horas con cuarenta y tres minutos de este mismo día.

Mario Ernesto Menéndez Alvarado

Yasmin Arely Villanueva Rodríguez

José Genaro Serrano Rodríguez

Sigfredo Gómez

Carlos Gustavo Salazar Alvarado

Milagro de la Paz Elías Berríos

Marlon Antonio Vásquez Ticas

Pablo Noé Recinos Valle

Jorge Miguel Kattán Readí

Morena Areli Salinas de Mena

Carlos Abraham Tejada Chacón

José Saúl Quijada Pineda

Evelyn Marisol Gracias